SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA Nº 1177

Impreso el día 21 de agosto de 2019

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Cuarta** Edición de la Fiesta de la Amistad, llevada a cabo en el mes de julio de 2019, en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Cresto**. (1.328-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta de la Amistad, a realizarse en el mes de julio de 2019 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2019.

Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. – Sofía Brambilla. – Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – Silvia R. Horne. – Marcela F. Passo. – Héctor A. Stefani.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la IV Edición de la Fiesta de la Amistad, a realizarse en el mes de julio de 2019, en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

Mayda Cresto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta de la Amistad, a realizarse en el mes de julio de 2019, en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la fiesta es una iniciativa del municipio y tiene como objetivo impulsar una celebración que dé cuenta de la idiosincrasia y la cultura locales. Cabe destacar que se trata de una inversión pública que busca beneficiar a las instituciones de la comunidad, es decir, a clubes, escuelas y demás que, mediante sus acciones, se involucran en la sociedad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.

* Art. 108 del Reglamento.

Imprenta del Congreso de la Nación